

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución de reintegro.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona, Resolución de reintegro de la subvención concedida en base a la convocatoria aprobada en el artículo 1.2.c) y regulada en el Capítulo V del Título I del Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@Joven, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio de Servicios Múltiples 14071, Córdoba), dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Interesado: Llantacor, S.L.
Expediente: CO/BJE/0074/2014.
Fecha acto administrativo: 11.5.2016.
Acto: Resolución de reintegro.

Córdoba, 20 de mayo de 2016.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»